

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24978** ZARAGOZA

Edicto

D<sup>a</sup>. Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 130/2021-E, se ha dictado auto de fecha 14 de mayo de 2021, de declaración de concurso voluntario de Deconenves, S.L., con CIF B99379554, y domicilio social en Polígono La Ciruela, nave 10 de Alagón (Zaragoza), declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Deconenves, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 14 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A210032017-1